



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretarios Acta N° 4

Res. 161

Exp. 3/131/2016.

Montevideo, 15 FEB 2016

VISTO: Que por Expediente 131/2016 la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados realiza una propuesta respecto a la expedición de la F52 -pase al exterior- por parte de los Liceos Privados.

CONSIDERANDO: I) que es necesario reglamentar dicho trámite a los efectos de poder realizar un adecuado control del mismo;

II) que no todos los Liceos Privados tienen el trámite de habilitación concluido, por lo cual deben solicitar por medio de expediente la validación de los estudios cursados por sus alumnos;

III) que dicho trámite debe ser sustanciado ante la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente;

IV) que una vez concluido el mismo, teniendo el Liceo Privado la resolución respectiva, recién podrá expedir la F52.

ATENTO: A todo lo expuesto

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO GENERAL, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05, de 30 de mayo de 2005, de dicho Consejo, **RESUELVE:**

1) Autorizar a emitir la F52- pase al exterior- a los Liceos Privados que cuentan con habilitación en los cursos que refieran al mencionado trámite, debiendo adjuntar la correspondiente resolución de habilitación.



2) Por vía de excepción autorizar a emitir la F52 -pase al exterior- a los Liceos Privados que no cuentan aún con habilitación, debiendo adjuntar a la misma la constancia de solicitud de habilitación del curso o cursos referidos con el correspondiente N° de Expediente, y la resolución de validación de los estudios cursados por el alumno en dicho centro.

3) La Inspección de Institutos y Liceos Habilitados deberá controlar el cumplimiento de las referidas disposiciones.

4) Comuníquese por su orden a la Inspección Técnica, a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, al Departamento de Documentación Estudiantil y a todos los Liceos Privados del país.

Cumplido, archívese.

Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria